Citibank N.A., Sucursal Paraguay
Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco
Asunción - Paraguay

Asunción, 16 de Junio de 2023.

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay
Presente

Garantía de Cumplimiento
LPI No.: 1/2023 ID: 422.787
Ref: Fianza N° CCL 2691 por la suma de USD. 600.000,00 - Vto.: 30/JUN/2025.

POR CUANTO AWP Health & Life SA (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato No. 10/ 2023 de fecha 16 de Mayo de 2023 a suministrar la prestación de Seguro de Salud Con cobertura Internacional–Plurianual".(en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía de cumplimiento de contrato emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos por CITIBANK NA SUCURSAL PARAGUAY, con domicilio legal en Mcal. López 3794, Asunción, Paraguay, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Ministerio de Relaciones Exteriores (Contratante).

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de US$ 600.000 y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de US$ 600.000, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el 16 de Junio de 2023 del mes de 30 de Junio de 2025

Citibank N.A., Sucursal Paraguay
Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco
Asunción - Paraguay

Para la ejecución de la presente fianza, el requerimiento emitido por el Beneficiario y dirigido al Citibank NA, Sucursal Paraguay, deberá: (i) realizarse por acta notarial, notificación judicial o nota con firma certificada, debiendo el firmante acreditar la representación que ejerce; (ii) manifestar de forma expresa y en carácter de declaración jurada, que el Solicitante ha incumplido con su Obligación; y, (iii) especificar el monto que deberá ser abonado por el Citibank NA, Sucursal Paraguay a favor del Beneficiario, en ejecución de la fianza.

Cumplidos los requerimientos, dentro del plazo establecido, Citibank NA, Sucursal Paraguay realizará el pago correspondiente en su domicilio, por medio de cheque de gerencia o por depósito/transferencia en la cuenta indicada por el Beneficiario en su requerimiento, de su titularidad. El Beneficiario tendrá a su cargo comunicar al Solicitante del pago realizado y la cancelación de la obligación.

Llegada la fecha de vencimiento de la presente fianza, esta quedará extinguida de forma automática, sin necesidad de aviso u otro requerimiento judicial o extrajudicial. En consecuencia, Citibank NA, Sucursal Paraguay quedará de pleno derecho desvinculado de toda obligación que tenga relación con el presente documento. Asimismo, esta fianza quedará extinguida en caso de cumplimiento, rescisión, resolución, novación, transacción o nulidad de la Obligación afianzada o si esta no se concretare por el motivo que fuere, debiendo el Solicitante notificar a Citibank N.A. Sucursal Paraguay, en cualquier caso, en el plazo de 5 (cinco) días corridos de sobrevenida la causa, acompañando a dicha notificación, el presente documento original.

Todas las obligaciones relacionadas al presente documento son pagaderas únicamente por Citibank N.A., Sucursal Paraguay, en los términos arriba descriptos y sujeto a las leyes (incluyendo cualquier ley, reglamento, acto, ordenanza, decreto y/o regulación gubernamental) de la República del Paraguay y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la ciudad de Asunción, Paraguay. El cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente documento no podrá exigirse a la matriz, ni a ninguna oficina o sucursal, afiliada o vinculada a Citibank, N.A.

Estas obligaciones son pagaderas en cualquier moneda que sea de curso legal en la República del Paraguay a opción de Citibank N.A., Sucursal Paraguay al momento del pago. Citibank N.A Sucursal Paraguay estará exenta de responsabilidad en caso de no cumplir sus obligaciones emergentes del presente documento, por causa de restricciones impuestas a la transferibilidad o convertibilidad de la moneda estipulada, confiscaciones o expropiaciones, actos de guerra, disturbios civiles, actos realizados por cualquier entidad de gobierno o semejante, o cualquier otra causa ajena a su voluntad, por fuerza mayor o caso fortuito.

Citibank N.A., Sucursal Paraguay
Mcal. López Nº 3794 esq. Cruz del Chaco
Asunción - Paraguay

El Citibank NA Sucursal Paraguay queda facultado a sustituir esta fianza, en cualquier momento, a través del depósito en efectivo en un banco de primera línea de esta plaza a su elección de la suma afianzada, que efectúe en nombre y por cuenta del Solicitante, y a disposición del BENEFICIARIO, hasta la fecha de validez de esta fianza indicada más arriba y en las mismas condiciones de pago establecidas en este documento. La sustitución de esta fianza liberará a Citibank NA Sucursal Paraguay de sus obligaciones.

Esta fianza no podrá ser cedida por el Solicitante y/o Beneficiario, sin el previo consentimiento por escrito del Citibank NA. Suc. Paraguay La validez, naturaleza y obligaciones de la presente fianza se regirán por las leyes de la República del Paraguay.

Informamos a todos los participantes de la presente fianza que el gobierno de los Estados Unidos de América ha establecido ciertas sanciones contra ciertos países, personas, entidades, y naves para transporte marítimo. Las entidades de Citigroup, incluyendo cualquiera de sus sucursales y, en ciertas circunstancias, sus filiales, están o serán prohibidas de participar en transacciones u otras actividades dentro del ámbito de tales sanciones.

A todos los efectos legales, el CITIBANK NA, Suc. Paraguay constituye domicilio legal en la calle Mcal. López N° 3794 y Cruz del Chaco, Asunción - Paraguay, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que le sean cursadas.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Rodolfo Leite Q.
Firma Oficial Autorizada
Citibank N.A., Sucursal Paraguay

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de CITIBANK N.A. SUC. PARAGUAY
El día 16 del mes de junio de 2023.

Allianz

Asunción, 04 de julio del 2023.-

SEÑOR
ANDRÉS BOGADO
DIRECTOR UOC
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acompañamos a esta nota la Garantía de Cumplimiento emitida por el City Bank a nombre de AWP Health & Life SA a favor del MRE.

Dejamos constancia que la Cía. se encuentra cumpliendo, con todos los reembolsos y Garantías solicitadas, desde el inicio del contrato 1 de junio de 2023.

Atentamente

Pablo J. Torres Santos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 50.490
Pablo Torres
Representante legal
AWP Health & Life SA